

El Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 14 de agosto de 2019, fuera del orden del día, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**F.O.D. 9.- PROPUESTA DE ACUERDO DE ADSCRIPCIÓN DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS A LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS DEL GOBIERNO DE CANARIAS.(CONSEJERÍA DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS).**

Visto el informe-propuesta emitido por el Director General de Patrimonio y Contratación.

Considerando que el art. 117.1 de la Ley 6/2006, de 17 de julio, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias sostiene expresamente que “A los efectos previstos en esta Ley, se consideran sociedades mercantiles públicas las sociedades mercantiles en las que la Comunidad Autónoma participe en más del 50% de su capital social, directa o indirectamente, a través de otras sociedades mercantiles, públicas o participadas.”

Considerando que el primer inciso del art. 117.2 del citado texto legislativo prevé que “Las sociedades mercantiles públicas se registrarán por el presente título y sus normas de desarrollo, (...)”.

Por su parte, el artículo 121 de la Ley 6/2006, de 17 de julio, ubicado dentro del Título IV, lleva por rúbrica “tutela funcional de las sociedades mercantiles públicas”, y establece que el Gobierno, a propuesta de la consejería competente en materia de hacienda, podrá adscribir a una o varias consejerías, cuyas competencias guarden una relación específica con el objeto social de la sociedad, la tutela funcional de la misma.

Visto el Decreto 119/2019, de 16 de julio, del Presidente, por el que se determina el número, denominación y competencias de las Consejerías.

Visto el Decreto 203/2019, de 1 de agosto, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.

Visto que con fecha de 8 de agosto el Gobierno de Canarias adoptó el acuerdo de modificación puntual del Acuerdo de 21 de julio de 2015 de adscripción de las sociedades mercantiles públicas a los distintos Departamentos del Gobierno de Canarias, de forma que las sociedades mercantiles, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 6/2006, de 17 de julio, “Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, S.A.” quedaba adscrita, a la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda; y “Canarias Cultura en Red, S.A.”, a la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.





No obstante, atendiendo a razones de seguridad jurídica y facilidad de su consulta por los operadores jurídicos, resulta conveniente refundir en el presente el acuerdo adoptado el pasado 8 de agosto, de forma que en este acto queden adscritas, a efectos de determinar y ejercer su tutela funcional, la totalidad de las sociedades mercantiles públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias con una participación superior al 50% de su capital social.

Considerando la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 31 de marzo de 2005, por la que se regulan determinados procedimientos relativos a la participación de la Comunidad Autónoma de Canarias en sociedades mercantiles públicas y participadas directamente por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Considerando las sociedades mercantiles públicas que forman parte del sector público autonómico con presupuesto estimativo.

En su virtud, el Gobierno, tras deliberar, y a propuesta del Consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, acuerda:

**Primero.-** Refundir en el presente acuerdo la adscripción orgánica a los efectos de la determinación de la tutela funcional de las sociedades mercantiles públicas en los términos del artículo 121 de la Ley 6/2006, de 17 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**Segundo.-** Adscribir la tutela funcional de las sociedades mercantiles públicas que a continuación se relacionan a los siguientes Departamentos del Gobierno de Canarias:

### **1. Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos.**

- Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A.
- Televisión Pública de Canarias, S.A.
- Radio Pública de Canarias, S.A.
- Gestión Urbanística de Las Palmas, S.A. (en liquidación)

### **2. Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.**

- Canarias Cultura en Red, S.A.

### **3. Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo.**

- Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, S.A
- Instituto Tecnológico de Canarias, S.A.
- Sociedad Canaria de Fomento Económico S.A. (PROEXCA)





#### **4. Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.**

- Gestión del Medio Rural de Canarias, S.A.

#### **5. Consejería de Turismo, Industria y Comercio.**

- Hoteles Escuela de Canarias, SA.
- Promotur Turismo Canarias, SA.
- Canarias Congress Bureau Maspalomas Gran Canaria, S.A.
- Canarias Congress Bureau Tenerife Sur, S.A.
- Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio.

#### **6. Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda.**

- Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, SA.

#### **7. Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.**

- Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A.
- Cartográfica de Canarias, S.A
- Gestión Urbanística de Santa Cruz de Tenerife, S.A.

**Tercero.-** Adscribir la tutela funcional de la sociedad Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, S.A. a las Consejerías:

- de Sanidad;
- de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad.

Lo que comunico a los efectos determinados por el artículo 29.1.I de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

En Canarias,

**LA SECRETARIA GENERAL,  
Cándida Hernández Pérez.**





## INFORMACIÓN SOBRE LA/S FIRMA/S Y REGISTRO/S DEL PRESENTE DOCUMENTO:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CANDIDA HERNANDEZ PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL	Fecha: 16/08/2019 - 13:50:13
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ENTRADA - N. General: 0 / 2019 - N. Registro: CTCD / 22281 / 2019	Fecha: 19/08/2019 - 10:50:40
REGISTRO INTERNO - N. Registro: CTCD / 3608 / 2019 - Fecha: 19/08/2019 10:50:40	Fecha: 19/08/2019 - 10:50:40
ENTRADA - N. General: 0 / 2019 - N. Registro: EICC / 90722 / 2019	Fecha: 19/08/2019 - 09:30:40
ENTRADA - N. General: 0 / 2019 - N. Registro: COPT / 5489 / 2019	Fecha: 19/08/2019 - 09:03:05
ENTRADA - N. General: 0 / 2019 - N. Registro: EPSV / 156648 / 2019	Fecha: 19/08/2019 - 08:47:56
ENTRADA - N. General: 0 / 2019 - N. Registro: RGN1 / 215740 / 2019	Fecha: 19/08/2019 - 08:41:00
ENTRADA - N. General: 0 / 2019 - N. Registro: REU / 230342 / 2019	Fecha: 19/08/2019 - 08:38:33
REGISTRO INTERNO - N. Registro: PGSG / 3177 / 2019 - Fecha: 16/08/2019 14:07:36	Fecha: 16/08/2019 - 14:07:36
REGISTRO INTERNO - N. Registro: PGSG / 3176 / 2019 - Fecha: 16/08/2019 14:05:45	Fecha: 16/08/2019 - 14:05:45
REGISTRO INTERNO - N. Registro: PGSG / 13198 / 2019 - Fecha: 16/08/2019 14:04:40	Fecha: 16/08/2019 - 14:04:40
REGISTRO INTERNO - N. Registro: PGSG / 13197 / 2019 - Fecha: 16/08/2019 14:04:10	Fecha: 16/08/2019 - 14:04:10
REGISTRO INTERNO - N. Registro: PGSG / 13196 / 2019 - Fecha: 16/08/2019 14:03:39	Fecha: 16/08/2019 - 14:03:39
REGISTRO INTERNO - N. Registro: PGSG / 13195 / 2019 - Fecha: 16/08/2019 14:02:29	Fecha: 16/08/2019 - 14:02:29
REGISTRO INTERNO - N. Registro: PGSG / 13194 / 2019 - Fecha: 16/08/2019 14:01:21	Fecha: 16/08/2019 - 14:01:21
REGISTRO INTERNO - N. Registro: PGSG / 13193 / 2019 - Fecha: 16/08/2019 14:00:17	Fecha: 16/08/2019 - 14:00:17
REGISTRO INTERNO - N. Registro: PGSG / 13192 / 2019 - Fecha: 16/08/2019 13:58:15	Fecha: 16/08/2019 - 13:58:15
REGISTRO INTERNO - N. Registro: PGSG / 13191 / 2019 - Fecha: 16/08/2019 13:57:12	Fecha: 16/08/2019 - 13:57:12
REGISTRO INTERNO - N. Registro: PGSG / 13190 / 2019 - Fecha: 16/08/2019 13:56:23	Fecha: 16/08/2019 - 13:56:23
REGISTRO INTERNO - N. Registro: PGSG / 13189 / 2019 - Fecha: 16/08/2019 13:54:06	Fecha: 16/08/2019 - 13:54:06
REGISTRO INTERNO - N. Registro: PGSG / 3175 / 2019 - Fecha: 16/08/2019 13:53:16	Fecha: 16/08/2019 - 13:53:16
REGISTRO INTERNO - N. Registro: PGSG / 3174 / 2019 - Fecha: 16/08/2019 13:52:47	Fecha: 16/08/2019 - 13:52:47
REGISTRO INTERNO - N. Registro: PGSG / 3173 / 2019 - Fecha: 16/08/2019 13:50:18	Fecha: 16/08/2019 - 13:50:18

En la dirección [https://sede.gobcan.es/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0eAzBKMNnIpBrVjXE5rk35Sb8K6-DT2UH



El presente documento ha sido descargado el 19/08/2019 - 11:30:49